

Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025





Informe Anual de Gobierno Corporativo 2025

Introducción

- Mensaje del Vicepresidente Legal y Secretario General **4**
- Talento Humano que mueve al País **5**
- Hechos relevantes **6**

01

Integridad

- 1.1.** Transparencia en la estructura de propiedad **8**
- 1.2.** Gestión ética de conflictos **9**
- 1.3.** Comunicación clara y accesible **10**

02

Responsabilidad

- 2.1.** Junta Directiva: Liderazgo responsable **13**
- 2.2.** Comités de apoyo **17**
- 2.3.** Sistemas de control y gestión de riesgos **18**

03

Respeto

- 3.1.** Asamblea General de Accionistas **20**
- 3.2.** Operaciones con partes vinculadas **21**

04

Compromiso con la vida

- 4.1.** Gobierno Corporativo y SosTECnibilidad® **23**





Introducción

En Cenit, valoramos la gestión del buen gobierno corporativo como un ejercicio fundamental para asegurar, ante nuestros grupos de interés, el manejo ético, eficiente e integral de nuestra organización. Este Informe de Gobierno Corporativo hace parte del ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de la actividad en 2025, para reafirmar nuestro compromiso con un entorno de gobierno responsable.

El contenido de este informe responde a las recomendaciones de la medida 33 de Código País, por lo que busca divulgar la realidad de la gestión del Modelo de Gobierno Corporativo (en adelante MGC), junto con sus principales cambios e hitos en el año de reporte, y el funcionamiento general en torno a:

El cumplimiento de los derechos y el relacionamiento con los accionistas.

- Las funciones y reglas que rigen a la Junta Directiva.
- Las decisiones y normas de la Asamblea General de Accionistas.
- La arquitectura de control interno.
- La transparencia de la información.
- Las acciones de cumplimiento.

Presentamos este informe como muestra de nuestro ejercicio de búsqueda constante por promover la cultura de integridad y consolidar la implementación y el seguimiento de prácticas que impulsen la transparencia y el comportamiento empresarial responsable en nuestra organización y en nuestro relacionamiento.





Mensaje del Vicepresidente Legal y Secretario General

“Durante 2025, Cenit consolidó su Modelo de Gobierno Corporativo principalmente a través de la promoción de la alineación estratégica del segmento de transporte y logística de hidrocarburos (midstream), la prevención del daño antijurídico y el proceso de toma de decisiones responsables, como tres pilares para la sostenibilidad, la gestión legal estratégica y la creación de valor para la compañía.

Desde la Vicepresidencia Legal y Secretaría General impulsamos una cultura corporativa basada en el riguroso cumplimiento de lo establecido en la ley y los Estatutos, en relación con el gobierno y el funcionamiento de los Órganos Sociales, y en el Manual de Delegación de Autoridad (MAD), en lo referente al proceso de toma de decisiones de contenido estratégico para el Grupo Ecopetrol.

*La adopción del Plan de Prevención del Daño Antijurídico (PDA) como política institucional, reconocida a nivel nacional por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, posicionó a Cenit como referente en buenas prácticas de gestión preventiva mediante la anticipación de riesgos, la transparencia y la articulación efectiva entre la Alta Dirección y las áreas operativas. Asimismo, permitió generar beneficios económicos superiores a **COP 1,2 billones**, entre ingresos efectivos, ingresos protegidos y costos ahorrados.*

De cara al futuro, continuaremos fortaleciendo el Gobierno Corporativo a través de la consolidación del PDA de manera transversal en los procesos, el robustecimiento de los mecanismos de control y seguimiento, alineados estratégicamente con una gestión legal ágil y moderna que continúe habilitando el crecimiento sostenible de Cenit”.

Jorge Dilson Murcia

Vicepresidente Legal y Secretario General





Talento humano que mueve al país

En 2025, el Modelo de Gobierno Corporativo (MGC) fue incluido como un pilar estratégico para la organización. Esta estrategia nos permite apropiarnos y promover el MGC como elemento estructural en nuestra actividad, para fortalecer la transparencia y la sostenibilidad en la toma de decisiones.

El MGC de Cenit está diseñado a partir de un conjunto de principios y estructuras que promueven la integridad, la rendición de cuentas y el comportamiento ético, con el objetivo de mantenerse a la vanguardia de los mejores estándares de gobernanza corporativa y de responder a las expectativas de nuestros grupos de interés.

Este modelo se integra de forma coherente con la estrategia general de la compañía y con las prácticas del Grupo Ecopetrol (GE), del cual Cenit hace parte como administrador líder del segmento *midstream*. Su adopción y evolución responden a la necesidad de asegurar un esquema de gestión ágil, claro y eficiente en la toma de decisiones en todos los niveles de la organización, fundamentado en:

1 Diagnóstico de prácticas de Gobierno Corporativo

Evaluación permanente del estado de la compañía frente a estándares internacionales y mejoras prácticas, con el fin de identificar oportunidades de mejora y adoptar lineamientos que generen valor en la relación con los grupos de interés.

3 Toma de decisiones – Manual de Delegación de Autoridad (MAD)

Asegura un esquema claro y trazable de atribuciones, delegación de funciones y aprobación de decisiones estratégicas, garantizando el control y la responsabilidad en todos los niveles directivos.

2 Prácticas y gestión de Alta Dirección

Fortalece la eficiencia y la agilidad en la toma de decisiones mediante la definición de roles y responsabilidades, así como la optimización del funcionamiento de los órganos colegiados (Comités y RAR).

4 Gobierno del segmento *midstream*

Consolida los lineamientos y esquemas de coordinación corporativa entre las compañías del segmento, facilitando la alineación estratégica a favor de la sostenibilidad del negocio integrado.



5 Gestión del cambio

Promueve la adopción organizada y ágil de nuevas prácticas mediante documentación actualizada, mecanismos de consulta y plataformas digitales que facilitan la disponibilidad de información relevante.

En el 2025, enfocamos nuestra gestión del MGC en fortalecer el cumplimiento de sus principios rectores y en robustecer los mecanismos de control interno y de supervisión, para asegurar la coherencia entre los objetivos corporativos, la gestión de riesgos y las mejores prácticas corporativas identificadas.

Como resultado, hemos consolidado la ejecución de mejores procesos que refuerzan un actuar transparente, con énfasis en las dinámicas de rendición de cuentas y en el aseguramiento de valor sostenible para nuestros grupos de interés. Este informe reafirma dicho compromiso público y la contribución de Cenit a la sostenibilidad corporativa, en nuestro rol estratégico dentro del sector de transporte y logística de hidrocarburos.



Hechos relevantes



Adopción de buenas prácticas

Promovimos la identificación, documentación y transferencia de mejores prácticas entre las compañías del segmento de transporte, con énfasis en eficiencia operacional, integridad de activos, seguridad, cumplimiento y colaboración. Para ello se habilitaron espacios técnicos, repositorios y mecanismos de intercambio estructurado que consiguieron:

- Consolidar prácticas comunes aplicables a la operación del segmento.
- Fortalecer la estandarización en procesos críticos.
- Generar sinergias para la optimización de recursos.



Manual de Delegación de Autoridad

En el marco de la mejora continua, efectuamos análisis y ajustes del Manual de Delegación de Autoridad (MAD) en la definición y precisión de roles, responsabilidades y niveles de autoridad en el esquema de toma de decisiones de Cenit, alineado con el MGC de nuestra casa matriz. Esto potencia la adecuada toma de decisiones técnicas, operativas y estratégicas, generando:



- Mayor claridad sobre los procesos decisorios.
- Toma de decisiones claras, ágiles y consistentes.
- Reducción de tiempos de respuesta en la operación.
- Fortalecimiento del gobierno corporativo.
- Coherencia de las decisiones con los lineamientos corporativos internos y del Grupo Ecopetrol.



Modelo de relacionamiento

Realizamos seguimiento continuo a las actividades e iniciativas del modelo de relacionamiento mediante indicadores, reuniones periódicas y revisión de sinergias entre las compañías. Con esto habilitamos espacios para coordinar compromisos, resolver brechas y promover cooperación técnica y operativa, que nos permiten tener:

- Avances periódicos reportados en el marco de las matrices del modelo de relacionamiento.
- Incrementos en la participación de las compañías en mesas técnicas y actividades conjuntas.
- Mejoras en la comunicación, integración operativa y alineación estratégica entre las empresas.
- Identificar sinergias para reforzar la eficiencia y el trabajo colaborativo del segmento.



Comités técnicos, operativos y de seguimiento

Llevamos a cabo comités, foros y reuniones de alineación y relacionamiento para abordar la gestión de temas de seguridad, operación, riesgos, integridad de activos, cumplimiento y desempeño del segmento, entre otros. En estos espacios se analizaron indicadores, avances, desviaciones y acciones de mejora para:

- Dar cumplimiento al cronograma de comités y agendas establecidas.
- Hacer seguimiento estructurado de compromisos y decisiones.
- Implementar acciones correctivas y preventivas derivadas de los análisis realizados en cada comité.
- Impulsar la articulación entre áreas y compañías en aspectos críticos para la operación.



Prevención del Daño Antijurídico

En 2025, consolidamos la Prevención del Daño Antijurídico (PDA) como un eje estratégico de nuestro MGC y de la gestión legal preventiva, fortaleciendo su alcance institucional y su articulación con los sistemas de control interno y de gestión integral de riesgos.

Además, avanzamos en la identificación y priorización de riesgos jurídicos críticos, el análisis estructural de las principales causas de litigios y la implementación de acciones preventivas orientadas a mitigar contingencias legales y proteger el patrimonio corporativo. Este enfoque nos permitió reforzar la toma de decisiones informada, promover una cultura organizacional basada en el cumplimiento normativo y la integridad, y contribuir de manera directa a la sostenibilidad jurídica, financiera y reputacional de la compañía.



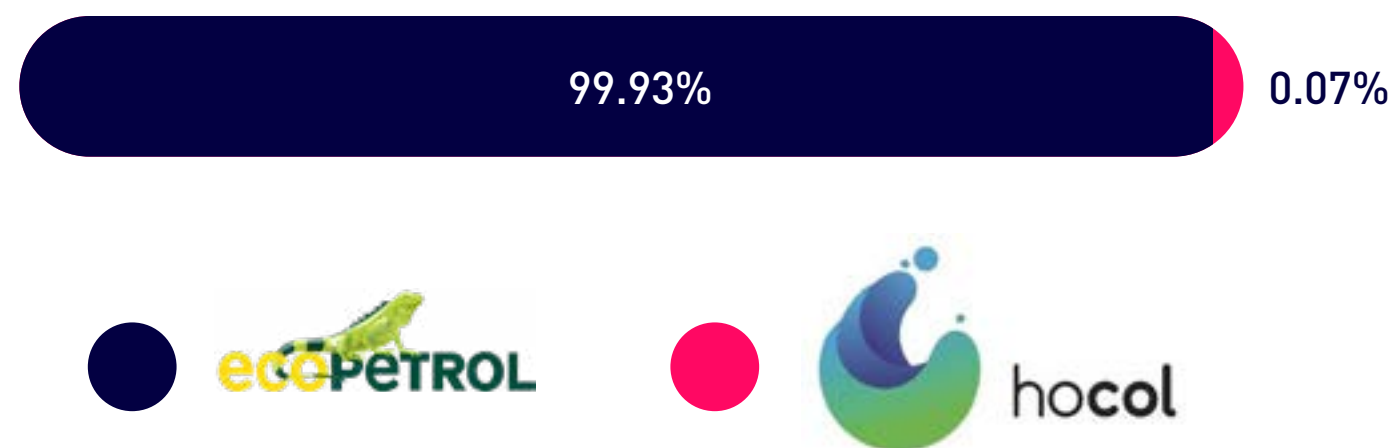


1. Integridad

1.1. Transparencia en la estructura de propiedad

(CP i.a; i.b.)

La sociedad Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. fue constituida en el año 2012 como filial de Ecopetrol S.A. La composición accionaria a 31 de diciembre de 2025 está distribuida en un 99,93 % de propiedad de Ecopetrol S.A. y un 0,07 % de Hocol.



(CP i.a.)

Todas las acciones de Cenit son nominativas y ordinarias, y confieren a su titular un derecho igual en el haber social y en los beneficios que se repartan; cada una de ellas tiene derecho a un voto en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas, con las limitaciones legales que la ley disponga.

A continuación, describimos el valor del capital de la compañía para 2025 en pesos colombianos (COP):

Capital autorizado	
Valor	\$ 6.829.999.997.052,75
Número de Acciones	578.291.105
Valor nominal por acción	\$ 11.810,66

Capital suscrito	
Valor	\$ 1.983.571.448.890
Número de Acciones	167.947.544
Valor nominal por acción	\$ 11.810,66

Capital pagado	
Valor	\$ 1.983.571.448.890
Número de Acciones	167.947.544
Valor nominal por acción	\$ 11.810,66

(CP i.e.)

La negociación de acciones está regulada en el artículo 13 de los Estatutos Sociales. En 2025 no se adelantó ningún proceso de negociación de acciones que haya cambiado la composición accionaria de la compañía.

(CP i.c.)

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva de la compañía posee acciones de Cenit a título personal o de manera directa y, por lo tanto, no ostentan derechos de voto como individuos en la Asamblea General de Accionistas, tal y como está dispuesto en los Estatutos Sociales.

(CP i.g.)

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, la compañía no puede adquirir sus propias acciones, salvo en los casos donde la Asamblea General de Accionistas así lo decida. En los casos donde esto ocurra, las acciones adquiridas por Cenit sobre la sociedad deberán ser pagadas con las utilidades líquidas de la compañía y de acciones completamente liberadas.



Puede consultar los Estatutos Sociales haciendo clic **aquí:**

Nota: (CP) corresponde al Código de Mejores Prácticas Corporativas (Código País). Las referencias i.a; i.b. y demás en este documento identifican los literales específicos de cada medida aplicable.



Actualmente, Cenit no posee ninguna acción de la sociedad; sin embargo, en los casos en que se adquieran acciones, los derechos asociados a estas quedarán suspendidos mientras permanezcan en propiedad de la compañía.

Relaciones entre accionistas

(CP i.d.)

En el año de reporte, Cenit mantuvo relaciones comerciales con los accionistas de la sociedad. Estas relaciones se dieron en condiciones de mercado y en cumplimiento de los criterios de contratación establecidos en nuestros reglamentos internos.

Acuerdos entre accionistas

(CP i.f.)

Durante 2025, ni la Alta Gerencia ni la Junta Directiva tuvieron conocimiento de la celebración de acuerdos entre accionistas de Cenit.

1.2. Gestión ética de conflictos

(CP iii.c; iii.d)

Cenit cuenta con un marco de ética y cumplimiento que exige que la Alta Dirección actúe con integridad, transparencia y en línea con el MGC. En ese sentido, para la identificación, reporte, gestión y prevención de conflictos de interés, aplica el siguiente procedimiento:



1. Identificación de posibles conflictos de interés

Los miembros de la Alta Dirección deben analizar sus relaciones personales, financieras o profesionales para determinar si existe un riesgo de afectar la imparcialidad en sus decisiones corporativas.

Esto forma parte del modelo de Cumplimiento Corporativo y Anticorrupción, en el que la gestión de conflictos de interés es una línea de acción prioritaria.



2. Reporte formal del conflicto

Cuando una situación potencial se identifique, el directivo debe reportarla de forma inmediata a los canales institucionales definidos por Cenit, los cuales son gestionados por la función de Cumplimiento y Auditoría Interna.

Los reportes pueden abarcar situaciones relacionadas con:

- Toma de decisiones estratégicas.
- Relacionamiento con contratistas, proveedores o terceros.
- Participación en órganos colegiados y comités.



3. Evaluación y gestión del conflicto declarado

Una vez reportado, el área de Cumplimiento y Gobierno Corporativo:

- Analiza la situación reportada.
- Clasifica el nivel de riesgo ético.
- Define medidas para mitigar posibles impactos en la transparencia y la objetividad.

Entre las medidas de gestión se contemplan:

- Abstención en la toma de decisiones en caso de conflicto.
- Seguimiento de cumplimiento de lineamientos éticos.
- Documentación para auditoría y control.



4. Registro, seguimiento y controles internos

Los casos reportados forman parte de los procesos de evaluación de riesgos corporativos y anticorrupción, siendo objeto de:

- Verificación continua.
- Inclusión en auditorías.
- Aplicación de acciones disciplinarias en caso de incumplimiento.



5. Prevención y mitigación de riesgos futuros

Cenit incorpora la prevención de conflictos de interés dentro de:

- Políticas éticas del Grupo Ecopetrol.
- Mecanismos de transparencia empresarial.
- Formación y sensibilización permanente en ética y anticorrupción.

Esto fortalece la cultura ética y garantiza que la Alta Dirección actúe alineada con el Modelo de Gobierno Corporativo.

En los casos en que se presenten incurrencias de conflicto de interés en las actuaciones de los directores o de la alta gerencia, Cenit contempla el uso de métodos alternativos de resolución de controversias, como la transacción y la conciliación, en aplicación de las directrices de la compañía frente a la PDA. Lo anterior resulta de vital importancia en la gestión legal, permitiendo la terminación anticipada y armónica de procesos significativos para la compañía con grandes resultados y ahorros económicos y organizacionales. En 2025 no se registraron casos de conflicto de interés en la Junta Directiva.

1.3. Comunicación clara y accesible

Manejo de la información de la Junta Directiva

(CP ii.o.)

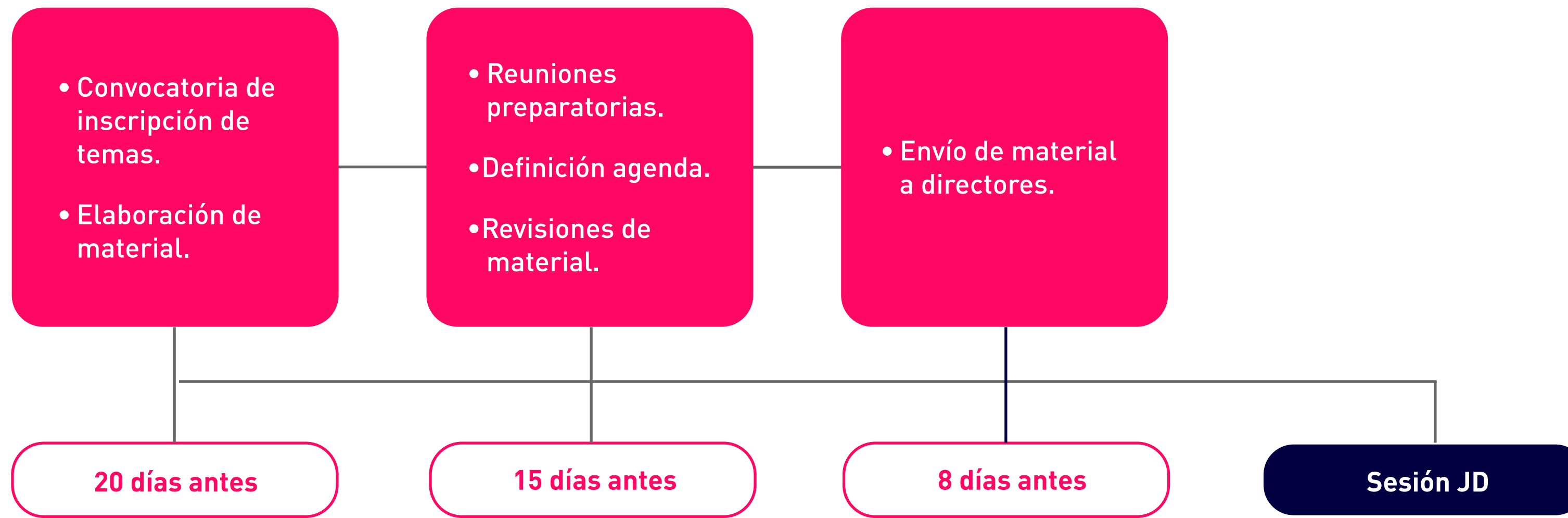
Con el fin de facilitar el mejor desempeño de la Junta Directiva en sus funciones, la compañía provee a los directores el acceso a la información de la organización que necesiten, con excepción de los casos de reserva y confidencialidad, según la ley y lo establecido en nuestros Estatutos Sociales.

Igualmente, los miembros de la Junta Directiva están llamados a actuar de buena fe y con debida diligencia, procurando siempre que sus decisiones sean en el mejor interés de la Sociedad, por lo cual deben guardar secreto sobre las discusiones de la Junta Directiva y sus Comités cuando se discuta información que no es de conocimiento público y a la cual hayan tenido acceso en el desempeño de su rol.

Para la información requerida en sus sesiones, el Secretario de la Junta es el encargado de proporcionar los materiales de soporte que contengan la información a revisar. El material se entrega

a los directores con al menos 8 días de antelación. El nivel de detalle de la información requerida para cada sesión depende de si el tema a tratar es meramente deliberativo e informativo o si, por el contrario, requiere una decisión aprobatoria por parte del órgano.





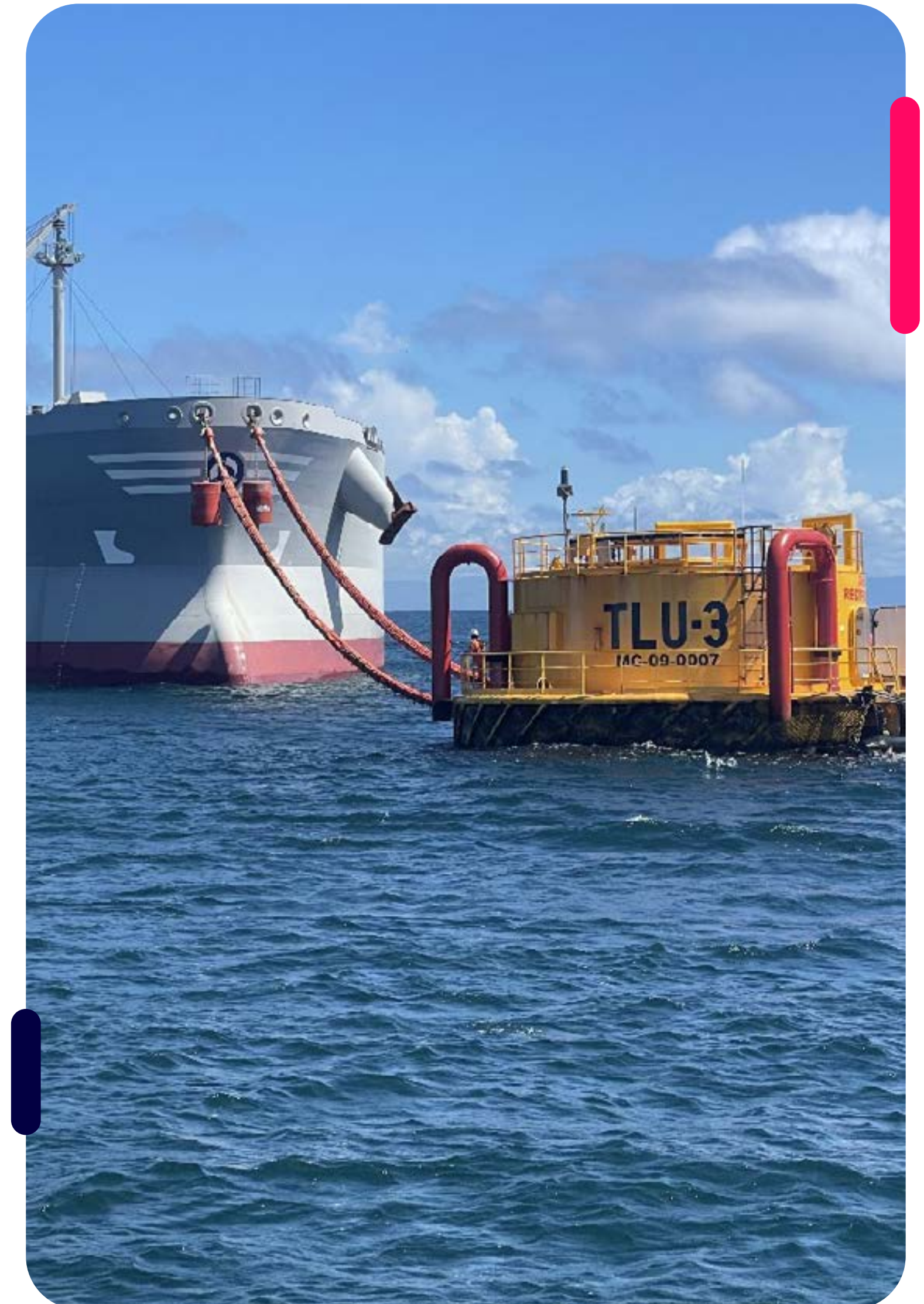
(CP v.c.)

Cenit cuenta con un proceso estructurado de información y comunicación con sus accionistas, orientado a garantizar los principios de transparencia, oportunidad, veracidad y acceso equitativo a la información, en concordancia con la normativa vigente, los Estatutos Sociales y el MGC de la compañía.

Este proceso busca asegurar que los accionistas dispongan de información suficiente y confiable para la toma de decisiones, así como facilitar su participación informada en los órganos de gobierno.

La información a los accionistas se suministra a través de canales institucionales y formales, siendo los principales: i) la Asamblea General de Accionistas; ii) los reportes corporativos; y iii) las comunicaciones formales emitidas por la administración.

Las comunicaciones a los accionistas buscan mantenerles informados sobre:





Resultados financieros y operativos.



Avances en la ejecución de la estrategia corporativa.



Gestión de riesgos relevantes.



Cumplimiento normativo y ético.



Decisiones relevantes adoptadas por la Junta Directiva.



Gestión de sostenibilidad y de gobierno corporativo.



Cualquier información relevante o necesaria para la toma de decisiones.



La divulgación se realiza respetando los criterios de confidencialidad, materialidad y reserva de la información, conforme a la regulación aplicable.

Divulgación de información financiera y no financiera

En Cenit, estamos comprometidos a ofrecer a nuestros grupos de interés y al público en general herramientas que aseguren la transparencia y el acceso a los derechos de la información, para lo cual generamos publicaciones de reportes e informes periódicos sobre nuestra actividad y gestión financiera y no financiera.

Esta información se encuentra disponible en nuestra página web, en la sección de Informes de gestión y sostenibilidad: <https://Cenit-transporte.com/informes-de-gestion-y-sostenibilidad/>, y en nuestro portal de prensa: <https://Cenit-transporte.com/sala-de-prensa/>, donde comunicamos las novedades relevantes de la compañía.



2. Responsabilidad

2.1 Junta Directiva: Liderazgo responsable

(CP ii.i; ii.j.)

La Junta Directiva de Cenit es el máximo órgano de la administración de nuestra compañía, que tiene por misión velar por que la gestión y el desarrollo estratégico de la organización se lleven a cabo con integridad y transparencia, en beneficio de la sociedad y sus accionistas.

El proceso de selección y nominación de los miembros de la Junta, así como el funcionamiento y las responsabilidades de esta, están reglamentados en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno de la Junta Directiva.



Estatutos



Reglamento

Composición de la Junta Directiva

(CP ii.a; ii.c; ii.d.)

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva de Cenit está conformada por cinco directores, sin miembros suplentes. En 2025 no hubo cambios en la composición de los miembros de la Junta Directiva; los directores nombrados por la Asamblea General de Accionistas son:



Ricardo Roa Barragán

Presidente Junta Directiva y Presidente de Ecopetrol S.A

No independiente
No ejecutivo

Miembro desde: 1 de junio de 2023

- Ingeniero mecánico, especialista en sistemas gerenciales de ingeniería.
- Presidente de Ecopetrol S.A.

Es parte de las juntas de: ISA, Cenit, Rodeo Midland, ANDI General, Ecopetrol Brasil y Refinería de Cartagena S.A.S.

Bayron Triana Arias

Vicepresidente Ejecutivo de Energías para la transición de Ecopetrol S.A

No independiente
No ejecutivo

Miembro desde: 15 de mayo de 2024

- Ingeniero Industrial, Magíster en Administración de Empresas.
- Vicepresidente Ejecutivo de Energías para la Transición de Ecopetrol S.A.

Es parte de las juntas de: Cenit y Gases de la Guajira.

María Cristina Toro Restrepo

Vicepresidenta Corporativa Jurídica y Secretaria General de Ecopetrol S.A.

No independiente
No ejecutivo

Miembro desde: 15 de mayo de 2024

- Abogada especialista en Derecho Minero-Energético, Derecho Comercial y Legislación Tributaria y de Aduanas
- Vicepresidenta Corporativa Jurídica y Secretaria General de Ecopetrol S.A.

Es parte de las juntas de: Cenit, Reficar y Ecopetrol Global Energy e Invercolsa.

Alfonso Camilo Barco Muñoz

Vicepresidente Corporativo de Finanzas y Valor Sostenible de Ecopetrol S.A

No independiente
No ejecutivo

Miembro desde: 17 de octubre de 2024

- Abogado especialista en Derecho Financiero
- Vicepresidente Corporativo de Finanzas y Valor Sostenible de Ecopetrol S.A.

Es parte de las juntas de: Rodeo Midland, Cenit, Ecopetrol Global Energy, Econova Technology & Innovation S.L.U.

Juan Carlos Hurtado Parra

Vicepresidente Ejecutivo de Hidrocarburos de Ecopetrol S.A.

No independiente
No ejecutivo

Miembro desde: 15 de mayo de 2024

- Ingeniero electricista, especialista en Evaluación y Desarrollo de Proyectos, máster en Administración de Negocios Internacionales de petróleo y gas.
- Vicepresidente Ejecutivo de Hidrocarburos de Ecopetrol S.A.

Es parte de las juntas de: Hocol, Cenit, Ecopetrol Global Energy, ECP USA y ECP Brasil.





(CP ii.k; ii.l.)

Dadas las facultades que le confieren su reglamento interno y los Estatutos Sociales, la Junta eligió a Ricardo Roa Barragán como presidente de la Junta Directiva. Por su parte, las funciones de Secretario de la Junta las ejerce Jorge Dilson Murcia, en su calidad de Secretario General de Cenit, de conformidad con lo estipulado en el reglamento.

(CP ii.i; ii.j.)

En 2025, los miembros de la Junta Directiva acumulan una asistencia total de:

Miembro	Asistencia Junta Directiva	Asistencia Comité de Auditoría y Riesgos
Ricardo Roa Barragán	100 %	NA
Alfonso Camilo Barco Muñoz	92 %	100 %
Bayron Arley Triana Arias	100 %	NA
María Cristina Toro Restrepo	83 %	80 %
Juan Carlos Hurtado Parra	100 %	100 %



Políticas aprobadas por la Junta

(CP ii.e.)

La Junta Directiva es responsable de la aprobación del Código de Buen Gobierno de la Sociedad, el Código de Ética, el Manual de Cumplimiento, el Manual de Contratación y sus modificaciones. También está dentro de sus funciones la aprobación de la política de sucesión del Presidente de la compañía, así como cualquier otra política o compromiso que sea evaluado en sus sesiones o en sus comités, ya sea por consideración propia o por sugerencia de la alta gerencia.

En 2025, la Junta aprobó como políticas nuevas dentro de sus decisiones el Código de Ética y Conducta para Proveedores, Contratistas, Subcontratistas y Aliados, y aprobó la actualización del Manual para la ejecución y el funcionamiento del programa de cumplimiento.

Evaluación de la Junta Directiva

(CP ii.q.)

La Junta Directiva debe determinar un sistema de evaluación para su gestión. Como mínimo, la Junta debe realizar anualmente una autoevaluación, liderada por el presidente de la Junta, salvo su propia evaluación.

La autoevaluación realizada por la Junta es consolidada por su Secretario y sirve de insumo para la elaboración de la agenda típica anual y para el proceso de mejora continua en su gestión. También se informa anualmente a la Asamblea General de Accionistas sobre la gestión de la Junta Directiva y sus comités de apoyo.



Proceso de nombramiento de la Junta Directiva

(CP ii.f.)

Para la selección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, se presenta a la administración una lista de candidatos para ocupar el cargo de director, junto con sus respectivas hojas de vida. El Comité de Gobierno Corporativo de Cenit, como órgano de la Alta Dirección, realiza un proceso de debida diligencia mediante la revisión de las hojas de vida de los candidatos, en la cual considera:



- Experiencia.
- Títulos obtenidos.
- Cargos desempeñados.
- Revisión de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
- Inclusión y antecedentes en listas restrictivas.
- Disponibilidad.
- Participación en otras juntas directivas.
- Cumplimiento de requisitos generales y técnicos.

En los casos en los que la nominación o postulación se haga como miembros independientes, el Comité también revisa que se cumplan los requisitos de independencia y el respectivo formato de independencia que los respalde. Sin perjuicio de lo anterior, el Comité también revisa dentro de su proceso todas las disposiciones que sean requeridas por el Reglamento Interno de la Junta Directiva.



Puede consultar el texto [aquí](#).

Una vez que el Comité de Gobierno Corporativo ha verificado que estos criterios se ajustan al perfil definido por la compañía, las candidaturas son puestas a disposición de la Asamblea General de Accionistas para su votación. Los miembros de la Junta Directiva son entonces escogidos por periodos de dos años por el resultado del cociente electoral en la Asamblea.

Asesoramiento Externo

(CP ii.n.)

En los casos en que la Junta lo considere necesario, puede solicitar al Presidente de la organización la contratación de asesores externos que le orienten en temas específicos a tratar en las sesiones de la Junta o de los Comités. Las solicitudes de asesoría externa deben estar debidamente justificadas en el marco del cumplimiento de sus funciones y seguir los lineamientos del artículo 9.1 del reglamento interno de la Junta Directiva de Cenit.

Remuneración de la Junta Directiva y la Alta Gerencia

(CP ii.g.)

Los honorarios percibidos por la Junta Directiva por sus asistencias a las sesiones son fijados por la Asamblea General de Accionistas.



La determinación de dichos honorarios está prevista en los Estatutos Sociales y debe efectuarse en términos de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Además de los honorarios, la compañía asume otros gastos de los directores necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones, como el transporte, la alimentación o el alojamiento.

No obstante, los miembros de la Junta Directiva no adquieren ninguna relación laboral con la compañía y sus actividades no están sujetas a ningún tipo de compensación variable ni a retribución económica adicional, distinta a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el artículo 3 del reglamento interno de la Junta.

(CP ii.h.)

La Junta es, a su vez, la encargada de determinar el esquema de compensación y valoración del Presidente y de la estructura organizacional de primer nivel, es decir, de los cargos que reportan directamente al Presidente.

2.2 Comités de apoyo

(CP ii.f.)

Dentro de las funciones de la Junta Directiva, está facultada para crear y reglamentar los comités de la Junta que se estimen necesarios para la correcta administración de la sociedad.

Comité de Auditoría y Riesgos

Actualmente, la Junta cuenta únicamente con el Comité de Auditoría y Riesgos para apoyar sus funciones. Este Comité apoya a la Junta Directiva en la supervisión del Sistema de Control Interno (SCI); el direccionamiento y seguimiento del programa de auditoría interna; y en el cumplimiento del proceso de auditoría del revisor fiscal o auditores externos.

El Comité también está encargado de vigilar que los procedimientos de control interno se ajusten a las necesidades, objetivos, metas y estrategias financieras, administrativas y operacionales determinadas por la sociedad. El Comité se reunió en cinco ocasiones durante el año y registro una asistencia del 93 % de sus miembros a las sesiones.



Para más información, **consulte el reglamento del comité**



- Cronograma y agenda típica.
- Revisión de los estados financieros consolidados de Cenit.
- Código de Ética y Conducta para Proveedores, Contratistas, Subcontratistas y Aliados.
- Manual para la ejecución y el funcionamiento del programa de cumplimiento.
- Actualización del Estatuto de Auditoría y Plan de Gestión de Auditoría.
- Mapa de Riesgos y Política de SAGRILAF T.



En 2025, el Comité sesionó cinco veces. Cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria. Como resultado de estas reuniones, el Comité revisó:



Los estados financieros consolidados de Cenit.



El Código de Ética y Conducta para Proveedores, Contratistas, Subcontratistas y Aliados.



El manual para la ejecución y funcionamiento del programa de cumplimiento.

2.3 Sistemas de control y gestión de riesgos

Sistema de Control Interno

(CP iv.e, iv.f, iv.g; iv.h.)

El Sistema de Control Interno se enmarca en las prácticas recomendadas por el marco de referencia internacional COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, por sus siglas en inglés). En materia contable, el SCI asegura que los activos, pasivos y patrimonio de la compañía se manejen y administren en debida forma y que reflejen con precisión las transacciones y disposiciones de los activos de la Sociedad.

Cenit soporta esta función, asignando responsabilidades de supervisión a la Junta Directiva (a través del Comité de Auditoría y

Riesgos), al Presidente (máximo responsable del establecimiento y mantenimiento del SCI) y a las Gerencias de Cumplimiento y de Auditoría Interna, a través del modelo de las tres líneas emitidas por el Instituto de Auditores Internos, de acuerdo con la siguiente gráfica:



I. Dueños de procesos:

Responsables de la efectividad del SCI y de la gestión de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, tácticos y operativos.

El SCI de Cenit tiene como pilar fundamental el autocontrol, entendido como la actitud de todos los empleados de la organización de realizar el trabajo diario con un enfoque de autocritica y autogestión, promoviendo un desempeño transparente y eficaz que facilita el logro de las metas organizacionales. El enfoque de autocontrol se ejerce de manera permanente, con el objetivo de confirmar que los controles operan de acuerdo con su diseño y con la realidad y el contexto de los procesos de la organización.

Como parte del ejercicio de autocontrol y supervisión, periódicamente se realizan certificaciones y autoevaluaciones en las que se declara la efectividad de los controles, la existencia de riesgos adicionales, los asuntos relevantes de los riesgos, las medidas de mitigación y el seguimiento a los indicadores claves de riesgo (KRI's).



II. Gerencia de Cumplimiento:

Se encarga de articular la gestión integral de riesgos, el marco de control interno de la compañía e implementa acciones encaminadas a inculcar la cultura de gestión de riesgos, promoviendo la participación de los empleados y contratistas y monitoreando periódicamente a sus contrapartes y partes relacionadas en busca de una mejora continua. La gestión de riesgos es responsabilidad y compromiso de todos los empleados de Cenit.

La gestión integral de riesgos se basa en una administración oportuna, eficiente y priorizada de los riesgos estratégicos, tácticos y operativos, alineada con el referente ISO 31000 y con todas las demás normas y marcos que regulan la gestión de riesgos. Este enfoque incorpora prácticas de control interno y asegura un ambiente de control, respaldado en el Código de Buen Gobierno y alineado con la Política de Gestión Empresarial de Cenit.

En el año 2025 se han efectuado pruebas independientes, denominadas pruebas de la gerencia, sobre los controles clave que puedan afectar la información financiera o los objetivos de cumplimiento, sin observarse, a la fecha de este informe, debilidades materiales o significativas en la efectividad del SCI.



III. Auditoría Interna:

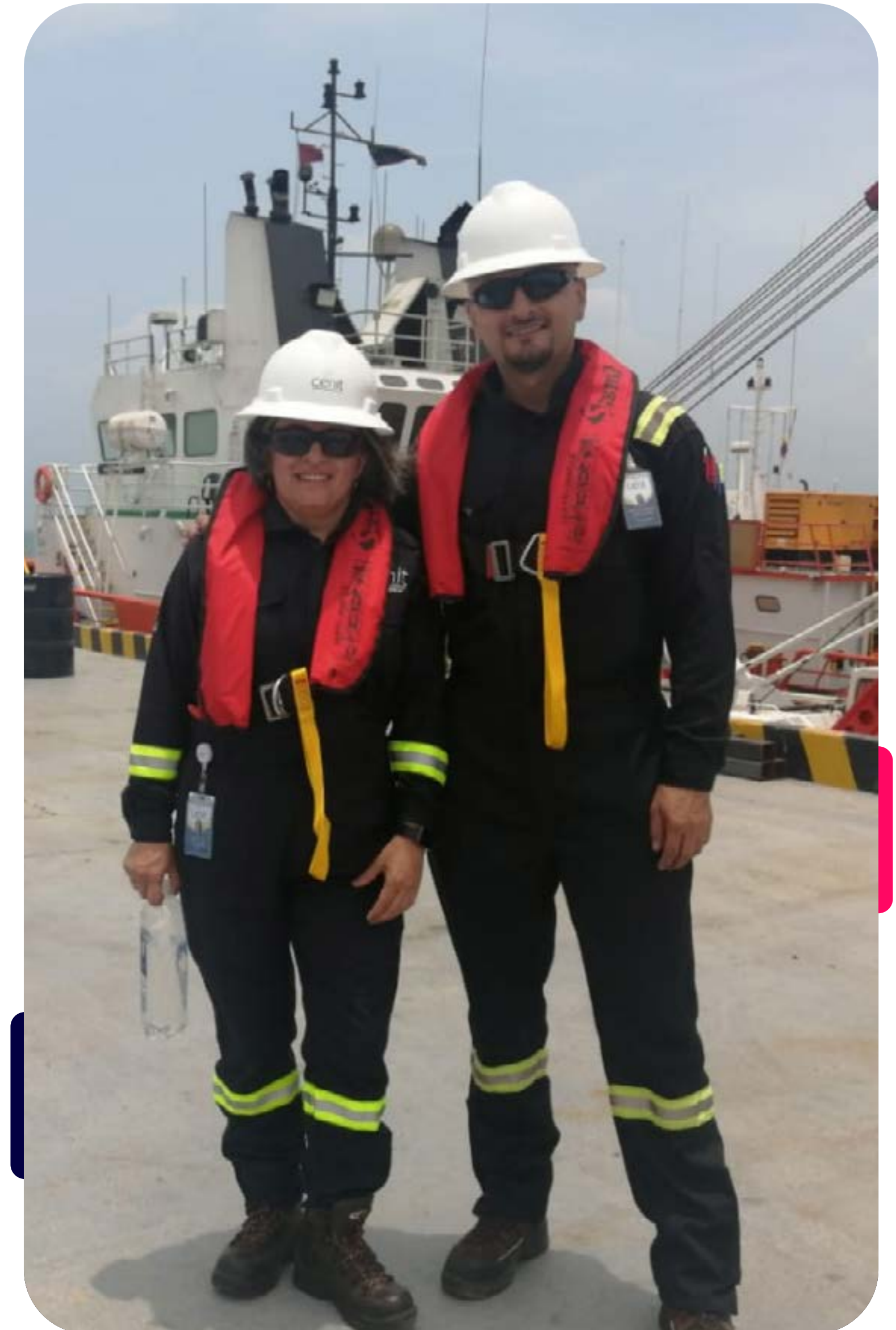
El Gerente de Auditoría es el encargado, con su equipo de trabajo, de proveer actividades de aseguramiento y servicios de consultoría de manera independiente y objetiva, diseñados para agregar valor y contribuir activamente al mejoramiento de las operaciones de la compañía, mediante un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la eficacia y la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

En el 2025 se construyó y ejecutó el Plan General de Auditoría (PGA), basado en la evaluación de riesgos relevantes para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la compañía, cuyos trabajos resultan en recomendaciones para la mejora continua de los procesos y son presentadas ante el Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva.



Ronald López

Gerente de Auditoría





3. Respeto

3.1 Asamblea General de Accionistas

(CP v.a; v.b; v.e.)

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad, integrado por Ecopetrol S.A. y Hocol S.A., como accionistas de la Sociedad. Su funcionamiento y mecanismos de participación están definidos por los Estatutos Sociales. Dentro de sus principales funciones se encuentra:



Designar a los administradores y demás trabajadores de su elección.



Determinar las directrices económicas de la Sociedad.



Considerar y aprobar las cuentas y balances del último ejercicio.



Resolver sobre la distribución de utilidades.



Acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social.

La reunión ordinaria tuvo lugar el 28 de marzo y contó con representación total del 100 % de las acciones. Durante 2025 se celebraron dos reuniones extraordinarias, además de la reunión ordinaria reglamentada por los Estatutos.





(CP v.f.)

Como resultado de las sesiones realizadas, la Asamblea:



- Aprobó el Informe Integrado de Gestión Sostenible 2024, que sirve como informe de gestión requerido por la Ley 222 de 1995.
- Aprobó los estados financieros de 2024.
- Aprobó el proyecto de distribución de utilidades por un valor a girar de COP 5.269.483.524.686.
- Aprobó la autorización general de potenciales conflictos de interés.
- Designó al revisor fiscal para el periodo 2025-2026.
- Amplió el objeto social mediante la reforma de los Estatutos Cenit.
- Atendió la presentación y consideración de los estados financieros consolidados,
- Religió el primer renglón de la Junta Directiva para el periodo 2025-2027.



3.2 Operaciones con partes vinculadas

(CP ii.p.)

En Cenit, las operaciones con partes vinculadas se gestionan bajo criterios de transparencia, responsabilidad y control, conforme a la regulación vigente, los Estatutos Sociales y las prácticas de Gobierno Corporativo de la compañía. Estas transacciones se relacionan con actividades propias de la cadena de valor del transporte de hidrocarburos e interacción dentro del Grupo Ecopetrol, y se ejecutan en condiciones de mercado, que buscan preservar la integridad financiera y los intereses de los accionistas.



Para su adecuada gestión, Cenit ha identificado el alcance de las actividades sujetas a operaciones con partes vinculadas en:

- Transacciones comerciales y contractuales.
- Prestación de servicios entre compañías del segmento midstream.
- Intercambio de información y recursos técnicos.
- Gestión de inversiones y activos estratégicos.

(CP iii.a.)

Estas actividades cuentan con políticas de seguimiento y mecanismos de control, garantizando su adecuada documentación y trazabilidad conforme a estándares corporativos. Para esta función, el modelo de gobernanza incluye la estructura de control y seguimiento, la cual contempla:

La implementación de estos procesos nos permite asegurar la transparencia ante los grupos de interés y adoptar mecanismos de gestión preventiva en el desarrollo de las operaciones. Esto se alinea con los instrumentos contemplados para los procesos de gestión y prevención de conflictos de interés, así como de riesgos asociados al fraude, la corrupción y el uso indebido de la posición corporativa, los cuales están regulados en el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética.

Supervisión por parte de la Junta Directiva

Revisión y control normativo desde Ética y Cumplimiento

Divulgación en informes oficiales

Procesos de reporte y seguimiento en el Informe Integrado de Gestión Sostenible y los Anexos de Gobierno Corporativo



4. Visión sostenible

4.1 Gobierno Corporativo y SosTECnibilidad®

Integración de criterios ASG en la gobernanza

La sostenibilidad en Cenit tiene un propósito claro y, por ello, se impulsa desde el más alto nivel de la organización.

Somos conscientes de la importancia de la toma de decisiones para asegurar una operación resiliente y capaz de seguir impulsando a Colombia. Por eso, como parte de nuestro Sello de SosTECnibilidad®, durante 2025 actualizamos nuestros asuntos materiales a partir de un ejercicio de doble materialidad, el primero en la compañía.

Adoptamos el análisis de materialidad como una herramienta que nos permite priorizar los asuntos Ambientales, Sociales y de

Gobernanza (ASG) más relevantes para la compañía y, a partir de ello, medir nuestra gestión y comunicar nuestro desempeño.

Para ello, combinamos la perspectiva financiera —que analiza cómo los cambios del entorno pueden afectarnos— con la perspectiva de impacto, que evalúa cómo nuestras operaciones pueden incidir en el entorno. El proceso incluyó la revisión de información interna y normativa, el contraste con estándares reconocidos y referentes del sector, así como espacios de trabajo con líderes y grupos de interés para recoger diversas perspectivas y priorizar temas relevantes.

En diciembre de 2025, la Vicepresidencia de HSE + Sostenibilidad, en su rol de líder operativo del Sello de SosTECnibilidad®, presentó los resultados del análisis al Comité Estratégico, el cual los aprobó. Como resultado, se definieron diecisiete asuntos materiales y dos transversales, que permitirán a la compañía fortalecer la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento de los impactos, riesgos y oportunidades de estos asuntos, así como con la asignación de recursos humanos, financieros, operativos y tecnológicos para su adecuada gestión.



Comités de la Alta Dirección

La compañía cuenta con cuatro Comités de la Alta Dirección, que constituyen espacios de decisión, y con cinco espacios de deliberación, destinados a la formulación de recomendaciones y la coordinación estratégica.

Comités de la Alta Dirección		Espacios deliberativos	
Comité Estratégico	Integrantes	Foro Directivo	Integrantes
<ul style="list-style-type: none"> Define lineamientos estratégicos de mediano y largo plazo. Alinea la estrategia corporativa con la Estrategia 2040 del Grupo Ecopetrol. Evalúa las iniciativas estratégicas de diversificación, transición energética y crecimiento del negocio. Hace seguimiento al cumplimiento de objetivos estratégicos corporativos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presidente. Vicepresidentes con reporte directo a presidencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Actúa como un espacio de coordinación ejecutiva para el seguimiento de resultados corporativos. Alinea la ejecución operativa con las prioridades estratégicas. Analiza los indicadores clave de desempeño (KPIs). 	<ul style="list-style-type: none"> Presidente. Vicepresidentes y gerentes con reporte directo a presidencia.



Comités de la Alta Dirección		Espacios deliberativos	
Comité de Negocios e Inversiones	Integrantes	Consejo Rector de Abastecimiento	Integrantes
<ul style="list-style-type: none"> • Evalúa, prioriza y recomienda proyectos de inversión. • Analiza la rentabilidad, viabilidad técnica y riesgos asociados a nuevos negocios. • Asegura la alineación de las inversiones con el plan estratégico corporativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente. • Vicepresidente de Finanzas, Estrategia y Nuevos Negocios. • Vicepresidente Legal y Secretaría General. • Vicepresidente de Abastecimiento y Servicios. • Vicepresidente Comercial. • Vicepresidente de Operaciones y Gestión de activos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Define lineamientos estratégicos del abastecimiento corporativo. • Supervisa la planeación de compras y contratación. • Asegura la eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la cadena de suministro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente. • Vicepresidente de Abastecimiento y Servicios. • Vicepresidente Legal y Secretaría General. • Vicepresidente de Proyectos. • Vicepresidente de Operaciones y Gestión de Activos. • Vicepresidente de Finanzas, Estrategia y Nuevos Negocios.
Comité de Gobierno Corporativo	Integrantes	Foro de Operaciones	Integrantes
<ul style="list-style-type: none"> • Define y fortalece las prácticas de Gobierno Corporativo de la compañía. • Supervisa la implementación del MGC. • Revisa la estructura de instancias de la Alta Dirección y Comités. • Vela por el cumplimiento de estándares de transparencia y buenas prácticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente. • Vicepresidente Legal y Secretaría General. • Vicepresidente de Talento Humano. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hace seguimiento integral al desempeño operativo de los sistemas de transporte. • Revisa la confiabilidad, la seguridad de los procesos y continuidad del servicio. • Coordina las acciones requeridas ante contingencias operativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente. • Vicepresidente de Operaciones y Gestión de Activos. • Vicepresidente Comercial. • Vicepresidente de Proyectos. • Director de Operaciones. • Gerente de Planeación Logística de Transporte.
Comité de Ética y Cumplimiento	Integrantes	Foro de Riesgos Empresariales	Integrantes
<ul style="list-style-type: none"> • Supervisa el cumplimiento del Código de Ética y Conducta. • Hace seguimiento al Sistema de Cumplimiento y Anticorrupción. • Analiza casos éticos relevantes y emite lineamientos preventivos. • Fortalece la cultura de integridad corporativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente. • Vicepresidente Legal y Secretaría General. • Vicepresidente de Talento Humano. • Oficial de Cumplimiento – Gerente de Cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisa el Sistema Integral de Gestión de Riesgos. • Evalúa riesgos estratégicos, operativos, financieros, reputacionales y regulatorios. • Define planes de mitigación y control. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente. • Vicepresidente de HSE y Sostenibilidad. • Vicepresidente de Operaciones y Gestión de Activos. • Vicepresidente Legal y Secretaría General. • Vicepresidente de Proyectos. • Gerente de Cumplimiento.



Metas en Gobierno Corporativo

Para 2026, hemos planteado objetivos que nos permitan seguir avanzando en nuestra estrategia de gobierno corporativo y continuar mejorando. A continuación, presentamos los principales temas abordados por el Comité:

Iniciativa	Objetivo / Propósito	Cómo se Implementa	Impacto / Resultados Esperados	Hito Clave
Caja de herramientas para la toma de decisiones	Brindar recursos, metodologías y herramientas prácticas que faciliten la adopción de decisiones seguras, alineadas con los objetivos estratégicos de Cenit y orientadas a la prevención del daño antijurídico.	Talleres con vicepresidencias, articulación institucional, consolidación de presentaciones, ejecución presencial e híbrida y cierre de la caja de herramientas.	Mejora en la calidad de la toma de decisiones, mayor alineación estratégica y fortalecimiento de la cultura de prevención del riesgo jurídico.	Cierre y consolidación de la caja de herramientas 2026.
Esquema de apoderados generales	Asegurar una representación legal clara, ordenada y alineada con el Gobierno Corporativo de Cenit y los lineamientos de Ecopetrol.	Definición de roles y niveles de autorización, alineación con el MAD y modelo organizacional, integración de controles internos.	Mayor seguridad jurídica, reducción de riesgos legales y coherencia entre estrategia corporativa y operación.	Implementación del esquema alineado al MAD actualizado.
Gestión jurídica de activos de conocimiento (HRAC – ACTEC)	Fortalecer la toma de decisiones jurídicas mediante la depuración, actualización y trazabilidad de activos de conocimiento.	Clasificación del inventario, actualización HRAC conforme a DIG-PD-037, coordinación interdisciplinaria.	Reducción de riesgos jurídicos y reputacionales, mayor trazabilidad documental y fortalecimiento del gobierno corporativo.	Entrega de Hoja de Ruta de Activo de Conocimiento (27 de febrero).
Modelo de relacionamiento	Fortalecer la articulación entre Cenit y compañías del segmento MID para generar sinergias, valor y alineación estratégica.	Integración transversal en macroprocesos, seguimiento en espacios RAR, estandarización de prácticas y articulación de iniciativas estratégicas.	Operación integrada, alineación estratégica y generación sostenible de valor para el Grupo Ecopetrol.	Implementación transversal en macroprocesos y espacios RAR.
Alineación MAD Cenit – MDA Ecopetrol	Garantizar coherencia en la toma de decisiones entre Cenit y su casa matriz, con claridad en niveles de autoridad.	Mesas conjuntas Cenit–Ecopetrol, revisión comparativa del MAD y el MDA, validación interdisciplinaria y aprobación en instancias de Gobierno Corporativo.	Mayor gobernabilidad corporativa, eficiencia en decisiones, reducción de riesgos normativos y alineación estratégica.	Aprobación del MAD alineado con el MDA de Ecopetrol.